Ordn. á favor del Cav.n efectivo de Inf.a D. Juan Espinoza p. q. se le satisfagan mensualm.te el sueldo q. corresponde á su empleo Militar.

Se tomo razon en 24. de Ag.to de 1826

Al S. Ministro de Estado del despacho de Hacienda = Palacio del Gob.no en la cap.l de Lima á 23. de Ag.to de 1826. — 7.º = S. Ministro = S. E. el Consejo de Gob.no teniendo en consideracion el merito q. ha contraido el Cap.n efectivo de Infant.a D. Juan Espinoza, se ha servido decretar con esta fha, q. no obstante habersele concedido su pase p.a q. pueda continuar sus servicios en la Republica de Colombia; se le satisfaga mensualmente p. [illegible] fondos de esta el sueldo q. corresponde [illegible] su empleo militar. De orden de S. E. tengo el honor de comunicarlo á V. S. p.a q. se sirva disponer su cumplimiento. D.s G.e = Jose Merced.s Castañeda = Lima Ag.to 23. de 1826. = Tomese razon de esta orden en la Comis.a de Colombia p.a su cumplim.to, verificandose luego p.a la noticia respectiva en la Contad.a gral Comis.a del Perú y Tesoreria gral = Lamela = Tomose razon en la Oficina señalad.a en 24 de Ag.to de 1826

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O.L. 146-2,006
OL.146-2046
MH-OL146
CAJ-52
DOC-521
FOL-1